



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de noviembre de 2018
Español
Original: francés

Comité de Derechos Económicos, Sociales
y Culturales

Tercer informe periódico que Benin debía presentar en 2010 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto*

[Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2018]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

GE.18-20376 (S) 290119 260219



* 1 8 2 0 3 7 6 *

Se ruega reciclar



Siglas y abreviaturas

AEC	Arancel externo común
ANPE	Agencia Nacional de Promoción del Empleo
ARCEP	Organismo de Regulación de las Comunicaciones Electrónicas y los Servicios Postales
CA	Tribunal de Apelación
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CNDLP	Comisión Nacional para el Desarrollo y la Lucha contra la Pobreza
CNHU	Centro Nacional Hospitalario Universitario
CNPF	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Mujer
DELP	Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza
DGE	Dirección General de Medio Ambiente
DG-Eau	Dirección General del Agua
DSS	Dirección de Estadísticas Sociales
ECVR	Encuesta sobre las Condiciones de Vida en las Zonas Rurales
EDS	Encuesta Demográfica y de Salud
EDSB	Encuesta Demográfica y de Salud de Benin
ELAM	Encuesta Simplificada de Hogares
EMICoV	Encuesta Modular Integrada sobre las Condiciones de Vida de los Hogares
FASN	Fondo de Apoyo para la Solidaridad Nacional
IMF	Institución de Microfinanciación
INSAE	Instituto Nacional de Estadística y Análisis Económico
IPF	Índice de Participación Femenina
IPH	Indicador de Pobreza Humana
IRA	Infección Respiratoria Aguda
LAPA	Plan de Lucha Acelerada contra la Malaria
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEMP	Ministerio de Educación Preescolar y Primaria
MEPN	Ministerio del Medio Ambiente y de la Conservación de la Naturaleza
MEPS	Ministerio de Enseñanza Primaria y Secundaria
MESRS	Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica
METFP	Ministerio de Enseñanza Técnica y de Formación Profesional
MFSN	Ministerio de la Familia y la Solidaridad Nacional
MJLDH	Ministerio de Justicia, Legislación y Derechos Humanos
MS	Ministerio de Salud
NTIC	Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación
OCS	Observatorio del Cambio Social
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio

OEF	Observatorio del Empleo y la Formación.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OPT	Oficina Postal y de Telecomunicaciones
PDC	Plan de Desarrollo Comunitario
PEV	Programa Ampliado de Vacunación
PIB	Producto interno bruto
PIP	Programa de Inversiones Públicas
PNPF	Política Nacional de Promoción de la Mujer
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPME	Países pobres muy endeudados
RGPH	Censo General de Población y Vivienda
RNDH	Informe Nacional sobre Desarrollo Humano
SBEE	Sociedad Beninesa de Energía Eléctrica
SCAIA	Sistema de Recopilación y Análisis de Indicadores Agregados
SCRIP	Estrategia de Crecimiento para la Reducción de la Pobreza
SFD	Servicios financieros descentralizados
SIGFiP	Sistema Integrado de Gestión de las Finanzas Públicas
SONAPRA	Sociedad Nacional para la Promoción Agrícola
SONEB	Sociedad Nacional del Agua de Benin
TAP	Tasa de finalización de estudios primarios
TBA	Tasa bruta de admisión
TBS	Tableau de Bord Social
TMI	Tasa de mortalidad infantil
TPI	Tribunal de Primera Instancia
UAC	Universidad de Abomey-Calavi
UEMAO	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UP	Universidad de Parakou
VAR	Vacuna contra el sarampión
VIH/sida	Virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida
ZS	Zona sanitaria

Introducción

1. El Gobierno de la República de Benin, fiel a su tradición de promover los derechos humanos, no escatima esfuerzos para cumplir con sus compromisos internacionales. Tras el informe inicial y el segundo informe periódico, presentados, respectivamente, en 2002 y en 2008, Benin presenta al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el tercer informe consolidado sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que ratificó en marzo de 1992.
2. Este informe abarca el período comprendido entre 2008 y 2017. Además, se ha preparado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 16, párrafo 1, y 17, párrafos 1 a 3, del Pacto, y se ajusta a las directrices armonizadas (HRI/GEN/2/Rev.6) de 3 de junio de 2009 sobre la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados.
3. La presentación de este informe es el resultado de un proceso inclusivo de consultas nacionales en el que las entidades estatales y los actores de la sociedad civil, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han participado en la recopilación de información, coordinados por el Ministerio de Justicia, Legislación y Derechos Humanos. El proceso consistió en:
 - Evaluar la aplicación de las recomendaciones del examen anterior; realizar consultas sectoriales en los ministerios para verificar los avances realizados.
 - Contratar a un consultor para que recopilara los datos y elaborara un borrador preliminar de informe.
4. El documento fue examinado por un comité de expertos antes de que lo aprobara el Comité Nacional de Seguimiento de la Aplicación de los Instrumentos Internacionales, ampliado con miembros del Consejo Nacional Consultivo de Derechos Humanos.
5. El informe recoge los progresos conseguidos en el marco normativo e institucional y en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos, y muestra los avances, las mejores prácticas, los desafíos y las iniciativas que pueden mejorar la situación de los derechos humanos en la práctica.

Primera parte Información de carácter general

6. En el período que abarca el informe, se adoptaron distintas medidas legislativas y prácticas, y se lograron avances en el respeto de los derechos reconocidos en el Pacto.

Medidas legislativas

- La presentación a la Asamblea Nacional, en marzo de 2017, de un proyecto de ley de reforma de la Constitución de 11 de diciembre de 1990.
- La Ley núm. 2016-16, de 4 de octubre de 2016, por la que se modifica y complementa la Ley núm. 2008-07, de 28 de febrero de 2011, relativa al Código de Procedimiento Civil, Comercial, Social, Administrativo y Contable de la República de Benin.
- La Ley núm. 2016-15, de 4 de octubre de 2016, por la que se modifica y complementa la Ley núm. 2001-37, de 10 de junio de 2002, relativa a la Organización Judicial en la República de Benin.
- La Ley núm. 2015-08, de 8 de diciembre de 2015, relativa al Código del Niño en la República de Benin.
- La Ley núm. 2014-14, de 9 de julio de 2014, relativa a las Comunicaciones Electrónicas y los Servicios Postales en la República de Benin.

- La Ley núm. 2014-22, de 30 de septiembre de 2014, relativa a la Radiodifusión Digital en la República de Benin.
- La Ley núm. 2013-01, de 14 de agosto de 2013, relativa al Código de la Propiedad de la Tierra y del Dominio Público de la República de Benin.
- La Ley núm. 2012-15, de 18 de marzo de 2013, relativa al Código de Procedimiento Penal.
- La Ley núm. 2011-26, de 9 de enero de 2012, relativa a la Prevención y Represión de la Violencia contra la Mujer en la República de Benin.
- La Ley núm. 2011-20, de 12 de octubre de 2011, relativa a la Lucha contra la Corrupción y Otros Delitos Conexos en la República de Benin.
- La Ley núm. 2010-44, de 24 de noviembre de 2010, relativa a la Gestión del Agua en la República de Benin.
- La Ley núm. 2010-10, de 22 de marzo de 2010, por la que se modifica y complementa lo dispuesto en los artículos 93 y 146 de la Ley núm. 98-019, de 21 de marzo de 2003, relativa al Código de Seguridad Social.
- La Ley núm. 2009-09, de 22 de mayo de 2009, relativa a la Protección de los Datos Personales en la República de Benin.
- La Ley núm. 2008-07, de 28 de febrero de 2011, relativa al Código de Procedimiento Civil, Comercial, Social, Administrativo y Contable.
- La Ley núm. 2007-21, de 16 de octubre de 2007, relativa a la Protección del Consumidor en la República de Benin.
- La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 5 de julio de 2012.
- La ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 5 de julio de 2012.
- La Ley núm. 2016-24, de 11 de octubre de 2016, relativa al Marco Jurídico de la Alianza Público-Privada en la República de Benin.

Otras medidas

- El fortalecimiento de la gobernanza, de la democracia y del estado de derecho mediante la organización, en marzo de 2016, de las elecciones presidenciales que consagraron la alternancia en el poder.
- La creación, en 2013, en virtud de la Ley núm. 2011-20, de 12 de octubre de 2011, relativa a la Lucha contra la Corrupción y Otros Delitos Conexos en la República de Benin, de la Autoridad Nacional de Lucha contra la Corrupción (ANLC).
- El establecimiento de un mecanismo permanente para recopilar datos de los hogares mediante la Encuesta Modular Integrada sobre las Condiciones de Vida de los Hogares (EMICoV). Gracias a las encuestas iniciales y de seguimiento de EMICoV, es posible obtener indicadores anuales sobre las distintas formas de pobreza que existen en Benin y supervisar la dinámica de los hogares que viven en la pobreza. Es posible consultar dichos indicadores a nivel nacional, por departamento y por comuna.
- La publicación del Tableau de Bord Social (TBS).
- La organización, con carácter permanente, de las jornadas beninesas de evaluación. Celebradas desde 2010, estas jornadas bienales tienen el objetivo de que todos los que participan en la gobernanza pública se autoevalúen. La cuarta edición de estas jornadas, celebrada el 5 de septiembre de 2016, se centró en el tema “La utilización de los resultados de las evaluaciones para cambiar las condiciones de vida de las comunidades”.

- La organización, en 2013, del cuarto Censo General de Población y Vivienda (RGPH4), en el que se contabilizó un total de 10.008.749 habitantes residentes de ambos sexos, de los cuales 5.120.929 eran mujeres, es decir, un 51,2 % de la población total. Benin se caracteriza por tener una población joven. De hecho, se estima que el porcentaje de la población que tiene menos de 20 años es de un 56,6 %. La esperanza de vida al nacer es de 62,6 años para toda la población. Sin embargo, este indicador es más alto para las mujeres (64,9 años) que para los hombres (60,2 años). La población potencialmente activa (15-64 años) representa un 50,9 % del total. En 2014, el porcentaje de la población que vivía en las zonas urbanas se estimó en un 46,57 %.
 - La designación, en 2016, de las capitales de los nuevos departamentos y el nombramiento de los prefectos con base en los criterios que figuran en el artículo 8 de la Ley núm. 97-028, de 15 de enero de 1999, relativa a la Organización de la Administración Territorial de la República de Benin.
 - La realización, durante el período que abarca el informe, de diversos estudios, especialmente sobre la evolución de la pobreza en Benin en el período 2007-2015, sobre la desigualdad y la polarización de los ingresos de los hogares y sobre los sectores clave de la economía de Benin.
 - La aprobación, en enero de 2016, de un Programa de Acción del Gobierno (PAG) para el período 2016-2021 integrado por 45 proyectos emblemáticos, 95 proyectos sectoriales y 19 reformas institucionales. El PAG no solo tiene el objetivo de transformar Benin a nivel económico y social, sino que también busca establecer un marco democrático más equilibrado y fortalecer la gobernanza.
7. Los resultados de estos estudios, publicados el 30 de agosto de 2016, mostraron que la pobreza aumentó a nivel nacional, ya que pasó de un 33,3 % en 2007 a un 40,1 % en 2015.

Segunda parte

Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

A. Artículo 1

Derecho de libre determinación de los pueblos y derecho de los pueblos a disponer de sus riquezas y recursos naturales

8. El proceso de descentralización que dio inicio con la organización de las elecciones comunales y municipales de diciembre de 2002 y de enero de 2003 siguió su curso con la renovación de los consejos comunales y municipales en 2008 y 2015.
9. El Estado creó el Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Comunas (FADeC). Se trata de un mecanismo de financiación nacional y de transferencia de recursos a las comunas establecido en mayo de 2008 y administrado por la Comisión Nacional de Finanzas Locales (CONAFIL), un órgano paritario integrado por el Estado y las comunas. El Fondo se abastece con recursos que provienen tanto del presupuesto nacional como de los asociados para el desarrollo. El FADeC está constituido por dos tipos de subvenciones: una para las actividades de operación y otra para la inversión. Con la creación del FADeC, el apoyo financiero del Estado a las iniciativas de desarrollo locales se fortaleció. De hecho, hasta 2005, el porcentaje de subvenciones del Estado en los presupuestos comunales era muy pequeño, de tan solo un 10 %. El establecimiento del FADeC permitió aumentar este porcentaje y que se ubicara en un 51,4 % del total de los ingresos de las comunas.
10. El porcentaje de las comunas y estructuras descentralizadas que figuran en el gasto público total es muy pequeño. La administración central sigue efectuando cerca de un 94 % del gasto total del Estado. Los gastos efectuados por los servicios descentralizados de los ministerios sectoriales (créditos delegados) no representan más que un 1,7 %. Si bien los gastos efectuados por las comunas aumentaron aproximadamente en un 47 % entre 2004

y 2009, apenas superan el 5 % del gasto total del Estado, del cual un 2,6 % es financiado por transferencias y subvenciones del Estado central. Los gastos operativos constituyen la mayor parte del gasto comunal, lo que deja pocos recursos disponibles para los gastos de capital.

11. Para fomentar la descentralización, el Gobierno también adoptó una política de desconcentración mediante la cual un determinado número de ministerios sectoriales crearon servicios a nivel departamental con el fin de brindar asesoramiento a las comunas.

B. Artículos 2 y 3

No discriminación e igualdad de derechos entre hombres y mujeres

12. El Tribunal Constitucional conoció las controversias respecto a la constitucionalidad de las disposiciones discriminatorias que figuran en dos leyes, a saber:

- La Ley núm. 65-17, de 23 de junio de 1965, relativa al Código de la Nacionalidad en la República de Benin, cuyos artículos 8, 12-2, 13 y 18 vulneran el principio de la igualdad entre hombres y mujeres. Según el Tribunal, esos artículos “incorporan distinciones en la atribución y adquisición de la nacionalidad beninesa por nacimiento en Benin, por filiación y por matrimonio, sin justificarlas”, por lo que son discriminatorias (DCC 14-172, de 16 de septiembre de 2014).
- El Código Penal, cuyos artículos 336 a 339 prevén condiciones más favorables para los hombres en cuanto a la calificación y el enjuiciamiento del delito de adulterio y las penas impuestas al respecto. El Tribunal Constitucional dictaminó que esos artículos contravenían el artículo 26 de la Constitución y los artículos 2 y 3 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (DCC 09-081, de 30 de julio de 2009).

C. Artículo 4

13. No hay nada nuevo que informar.

D. Artículo 5

14. No hay nada nuevo que informar.

Tercera parte

Cuestiones relativas a derechos específicos reconocidos en el Pacto (arts. 6 y 7)

A. Artículo 6

Derecho a trabajar

Situación general del empleo

15. Benin se caracteriza por un predominio del sector informal, que constituye la mayoría del empleo tanto en las zonas urbanas como en las rurales. En este contexto, la mayoría de la población económicamente activa que no trabaja en el sector informal en las zonas urbanas realiza actividades agrícolas en las zonas rurales. El cuadro 1 muestra la distribución de la población económicamente activa por categoría socioprofesional, zona de residencia y sexo. Independientemente de la zona de residencia y del sexo, la población económicamente activa está constituida, en su mayoría, por trabajadores por cuenta propia, que representan un 80 % de los hombres en las zonas rurales y un 60,5 % en las zonas urbanas, frente al 70,8 % y 73,3 % de las mujeres, respectivamente.

16. Estas cifras muestran, además, que en las zonas urbanas hay una mayor proporción de mujeres que trabajan por cuenta propia que de hombres, mientras que en las zonas rurales ocurre al contrario. Esta inversión de la fracción de trabajadores por cuenta propia de la población económicamente activa está ligada al sexo y refleja una de las características principales de la economía de Benin: en las zonas rurales predominan las actividades agrícolas que, habitualmente, emplean a más hombres que a mujeres, mientras que en las zonas urbanas predominan las actividades comerciales y los servicios, que habitualmente emplean a un mayor número de mujeres.

17. El cuadro 1 muestra que existen más trabajadores asalariados en las zonas urbanas que en las zonas rurales, y también que hay más trabajadores asalariados en la población económicamente activa de hombres que en la de mujeres. Un 24,3 % de los hombres que trabaja en las zonas urbanas son trabajadores asalariados, frente a un 8,7 % de las mujeres (en las zonas rurales las cifras son del 5,1 % y del 1,3 %, respectivamente).

Cuadro 1

Distribución de la población económicamente activa por categoría socioprofesional, zona de residencia y sexo, 2010

<i>Categorías</i>	<i>Zonas rurales</i>		<i>Zonas urbanas</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Trabajadores asalariados	5,1	1,3	24,3	8,7
Empleadores	0,8	0,1	3,6	1,1
Trabajadores por cuenta propia	80,1	70,8	60,5	73,3
Aprendices/Cuidadores domésticos	14,0	27,7	11,6	16,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INSAE, EMICoV 2010.

18. El cuadro 2 muestra la distribución de la población económicamente activa por edad y categoría socioprofesional. Es posible observar que los jóvenes de 15 a 24 años son, en su mayoría, aprendices o cuidadores domésticos (85,5 %), mientras que los adultos de 25 a 64 años son, en su mayoría, trabajadores por cuenta propia (67,5 %).

Cuadro 2

Distribución de la población económicamente activa en Benin por edad y categoría socioprofesional, 2010

<i>Grupo de edad</i>	<i>De 15 a 24 años</i>	<i>De 25 a 64 años</i>
Trabajadores asalariados	3,1	7,3
Empleadores	0,0	0,8
Trabajadores por cuenta propia	11,5	67,5
Aprendices/Cuidadores domésticos	85,5	24,3
Total	100,0	100,0

Fuente: INSAE, EMICoV 2010.

Cuadro 3
Distribución de la población económicamente activa por polo de crecimiento y sexo, 2010

Actividades	Hombres		Mujeres		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Agricultura	682 150	51,7	550 179	37,5	1 232 329	44,3
Industria del algodón y los textiles	58 120	4,4	68 786	4,7	126 906	4,6
Comercio y logística	234 635	17,8	533 879	36,4	768 513	27,6
Industria agroalimentaria	9 416	0,7	39 590	2,7	49 006	1,8
Construcción, obras públicas y materiales de construcción	74 153	5,6	4 456	0,3	78 609	2,8
Cultura y turismo	39 011	3,0	176 518	12,0	215 529	7,7
Otras actividades industriales y artesanales	66 629	5,1	7 676	0,5	74 305	2,7
Otros servicios	137 580	10,4	71 955	4,9	209 536	7,5
No declarado	16 698	1,3	12 735	0,9	29 433	1,1
Total	1 318 390	100,0	1 465 775	100,0	2 784 165	100,0

Fuente: INSAE, EMICoV 2010.

19. Este cuadro muestra que, de 2.784.165 personas económicamente activas, 1.232.329 personas, es decir, un 44,3 %, se dedican a la agricultura. Además, 126.906 personas se dedican a la industria del algodón y los textiles y 768.513 personas, es decir, un 27,6 %, se dedican al comercio y la logística. Las actividades culturales y turísticas dan empleo a 215.529 personas, es decir, un 7,7 % de la población económicamente activa.

20. Los datos del cuadro 3 desglosados por sexo muestran que la agricultura y el comercio y la logística dan empleo, por sí solos, a más de dos tercios de la población económicamente activa, tanto de hombres como de mujeres. Así pues, en el caso de los hombres, un 51,7 % de la población económicamente activa se dedica a la agricultura y un 17,8 % al comercio y la logística, frente a un 37,5 % y un 36,4 % de las mujeres, respectivamente. Además de las actividades agrícolas, los hombres suelen dedicarse al sector de la construcción, las obras públicas y la fabricación de materiales de construcción, además de la industria artesanal, que representan un 5,6 % y un 5,1 % de la población económicamente activa, respectivamente. En cuanto a las mujeres, suelen dedicarse a las actividades culturales y turísticas, ya que este sector agrupa a un 12 % de la población femenina económicamente activa.

La función pública

21. El Estado sigue siendo el principal empleador en Benin. La función pública se compone de dos categorías de funcionarios: los agentes permanentes del Estado (APE) y los agentes contractuales del Estado (ACE). A continuación, se presenta la evolución del número de esos agentes.

Cuadro 4
Evolución del número de agentes del Estado por categoría

Año	Número		
	APE	ACE	Total
2008	35 022	12 153	47 175
2009	35 247	12 388	47 635
2010	35 434	15 670	51 104
2011	31 247	34 897	66 144
2012	29 274	41 201	70 475
2013	25 492	44 835	70 327
2014	24 076	44 965	69 041
2015	23 247	49 843	73 090

Fuente: FUR, 2015.

22. Este cuadro muestra un aumento constante de la plantilla de funcionarios públicos en Benin. A pesar de contar con esta plantilla, la administración beninesa tiene un déficit de personal en todos los sectores. Las causas de este fenómeno son muy diversas, por ejemplo, la congelación de las contrataciones por varios años y las jubilaciones masivas. El cuadro que se presenta a continuación muestra las jubilaciones durante el período de 2016 a 2020.

Cuadro 5
Evolución de las jubilaciones durante el período de 2016 a 2020

Año	APE	ACE	Total
2016	3 351	79	3 430
2017	2 703	105	2 808
2018	351	127	478
2019	258	162	420
2020	312	268	580
Total	6 975	741	7 716

Fuente: FUR, 2015.

23. La masa salarial constituye el principal componente de los gastos operativos, ya que representó un promedio del 40 % en el período 2000-2010. Además, la masa salarial se triplicó, ya que pasó de 74.800 millones de francos CFA en el año 2000 a 253.200 millones de francos CFA en 2011. En términos reales, la masa salarial aumentó un promedio de un 14,7 % durante el período 2007-2009.

24. En cuanto a la razón masa salarial/ingresos fiscales, este indicador sobrepasó el límite máximo del criterio de convergencia de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO). Así pues, habida cuenta del objetivo máximo fijado en un 35 % de los ingresos fiscales, la masa salarial de Benin se ubicó en un 45,1 % de los ingresos fiscales en 2009, frente al promedio del 38,9 % en la UEMAO. Este incremento se debió, entre otras cosas, al aumento del personal y a la mejora de los salarios en determinados sectores de la administración (educación, salud, finanzas, etc.). Desde 2007, el proceso de inversión de los agentes ocasionales en la administración pública ha hecho que las plantillas aumenten considerablemente. A la par, se aplicó un coeficiente de revalorización de 3,5 para los docentes de educación superior y se ha aplicado progresivamente un coeficiente de 1,25 para los funcionarios de otros órganos de la administración. Además, la creación de distintas primas también ha contribuido al aumento de la masa salarial.

Medidas específicas en beneficio de los jóvenes

25. Se han adoptado medidas específicas con el fin de fomentar el empleo juvenil. Entre estas, podemos mencionar los programas establecidos por el Estado por conducto de la Agencia Nacional de Promoción del Empleo (ANPE), la facilitación del acceso a créditos y el Programa de Microcréditos para los Más Pobres (MCP) y la creación del Cuerpo Nacional de Jóvenes Voluntarios para el Desarrollo (CNJVD) de la República de Benin.

26. La misión de la ANPE es “contribuir a la elaboración y a la aplicación de la política nacional de empleo de Benin” mediante cuatro programas, a saber, el Programa de Apoyo a los Trabajadores Asalariados (PAES), el Programa de Apoyo a los Trabajadores Independientes (PAEI), el Fomento de la Capacidad de los Solicitantes de Trabajo (RCDE) y, a nivel local, la Alianza Descentralizada para el Empleo (PADE), que actúan de intermediarios entre la oferta y la demanda laboral, lo que constituye la actividad básica de servicio público que ofrece la ANPE. La ejecución de estos programas contribuye a fomentar el empleo juvenil. Por ejemplo, en lo que respecta al año 2016, podemos destacar la renovación de los 6.494 pasantes de la promoción 2015, la contratación de aproximadamente 2.000 pasantes que se beneficiaron de los programas de la ANPE, la puesta en funcionamiento de los 9 Business Promotion Center (BPC), que son centros de recursos dedicados al empleo, y la transformación de 3 BPC en centros de incubación que albergaron durante dos años a cerca de 200 empresas.

27. Las medidas de facilitación del acceso a créditos son competencia del Fondo Nacional de Promoción de la Empresa y del Empleo Juvenil (FNPEEJ), que fue creado para facilitar el acceso de los jóvenes emprendedores de pymes a créditos para actividades generadoras de crecimiento económico y empleo o que se considere que pueden generarlos. Se trata, entre otras, de la industria agroalimentaria, de la agroindustria, de la artesanía, del turismo, del sector de la construcción, las obras públicas y los materiales de construcción, de la industria de los metales, de las tecnologías de la información y las comunicaciones, etc. Principalmente, el FNPEEJ interviene en el otorgamiento de créditos a las pymes y a los proyectos creados por los jóvenes, en la gestión de los programas creados y ejecutados por los solicitantes de empleo con la debida supervisión de la ANPE, en la constitución y fortalecimiento del capital de los jóvenes emprendedores, en el asesoramiento y seguimiento de los beneficiarios de los créditos del Fondo, en la facilitación del acceso de los beneficiarios a los créditos del FNPEEJ y en el acceso al FONAGA para la cobertura de riesgos.

28. El Programa de Microcréditos para los Más Pobres (MCP) tiene el objetivo de que las comunidades más pobres, especialmente las mujeres, se integren a la población económicamente activa mediante el otorgamiento de microcréditos y la oferta de diversos servicios de apoyo. Fomentar el empleo de las mujeres ayudará a que los hogares salgan de la pobreza y a que dejen de depender de las transferencias sociales. El MCP tiene el objetivo de brindar a las mujeres servicios de asesoramiento que las ayuden a desarrollar la capacidad de gestionar actividades generadoras de ingresos y de poner a su disposición microcréditos destinados a impulsar dichas actividades.

29. El Cuerpo Nacional de Jóvenes Voluntarios para el Desarrollo (CNJVD) de la República de Benin fue creado en virtud del Decreto núm. 2010-666, de 31 de diciembre de 2010, y está constituido por todos los jóvenes capacitados, incorporados y acreditados para realizar tareas de servicio social comunitario a través del Programa de Servicio Voluntario o el Programa de Voluntarios con Conocimientos Profesionales.

30. A pesar de estos esfuerzos, la situación del empleo juvenil no es satisfactoria. Así pues, un 30,4 % de los jóvenes son subempleados visibles debido al número de horas que trabajan y un 63,2 % son subempleados invisibles debido a las remuneraciones bajas e indignas que perciben.

31. Habida cuenta de las dificultades para ingresar al mercado de trabajo formal, que habitualmente está constituido por el empleo remunerado, la mayor parte de los jóvenes opta por el trabajo por cuenta propia en el sector informal. Aproximadamente un 94 % de los jóvenes de 15 a 34 años que cuentan con un empleo trabaja por cuenta propia y más de un 83 % se dedica a empleos vulnerables.

32. Los datos desglosados por sexo muestran que la situación de las mujeres jóvenes es más preocupante que la de los hombres jóvenes. Así pues, el porcentaje de mujeres que se dedican a empleos vulnerables es mayor que el de hombres, un 89,6 %, frente a un 76 %, respectivamente. El porcentaje de hombres jóvenes que cuentan con un empleo remunerado es casi tres veces mayor que el de mujeres (un 4,4 %, frente a un 12,7 %, respectivamente). Además, hay más mujeres que trabajan por cuenta propia que hombres (un 65 %, frente a un 58,6 %, respectivamente). Sin embargo, el porcentaje de hombres jóvenes que se dedica a empleos precarios es mayor que el de mujeres (un 17,7 %, frente a un 13,7 %).

33. Los datos desglosados por grupo etario muestran que los jóvenes de 25 a 34 años tienen una mayor tasa de empleo que los jóvenes de menor edad (un 9,2 %, frente a un 6,9 % de los jóvenes de 20 a 24 años). La situación de los más jóvenes en el mercado laboral también es más precaria. Así pues, los jóvenes de 25 a 34 años son quienes presentan la mayor tasa de trabajo por cuenta propia, con un 75,1 %, frente a un 49,3 % de los jóvenes de 20 a 24 años. Casi un 87,8 % de los jóvenes económicamente activos de 25 a 34 años se dedican a empleos vulnerables. El elevado porcentaje de jóvenes de 25 a 34 años que trabajan por cuenta propia podría explicarse por el hecho de que, tras varios intentos fallidos de obtener un empleo remunerado, los jóvenes terminan decidiendo trabajar por cuenta propia, por lo general en el sector informal. A nivel nacional, un 95 % de los jóvenes trabaja en el sector informal. Los datos desglosados por zona de residencia muestran que el empleo informal es más frecuente en los jóvenes de las zonas rurales que en los de las zonas urbanas (un 98 %, frente a un 90 %, respectivamente).

34. Los datos desglosados sobre el desempleo juvenil muestran que, a nivel nacional, un 1,7 % de los jóvenes está desempleado. Sin embargo, las cifras de desempleo muestran una gran dispersión dependiendo de la zona de residencia y de la edad. Así pues, hay casi tres veces más jóvenes desempleados en las zonas urbanas que en las zonas rurales (un 2,7 %, frente a un 0,9 %, respectivamente). Además, con respecto a los grupos etarios, los datos muestran que el desempleo es más prevalente en los jóvenes de 20 a 24 años que en el resto de grupos de edad (un 3,1 %, frente a un 1,4 % de los jóvenes de 25 a 34 años, respectivamente). En cuanto a la duración del desempleo, es posible observar que, en promedio, los jóvenes pasan más de tres años desempleados (37,9 meses).

B. Artículo 7

Derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

35. Se está revisando la Ley núm. 98-004, relativa al Código del Trabajo. Las modificaciones previstas se centran especialmente en los convenios laborales, las condiciones de trabajo y la solución de conflictos en el trabajo.

36. La administración pública cuenta con 64 inspectores de trabajo distribuidos de la siguiente manera: 20 en la Dirección General del Trabajo, 13 en el Departamento de Atlántico y Litoral, 7 en el Departamento de Atacora y Donga, 6 en el Departamento de Borgou y Alibori, 6 en el Departamento de Mono y Couffo, 6 en el Departamento de Ouémé y Meseta y 6 en el Departamento de Zou y Colinas.

37. El 17 de abril de 2014, el Salario Mínimo Interprofesional Garantizado (SMIG) aumentó de 31.625 a 40.000 francos CFA, es decir, un 26,48 %.

38. A continuación, se presenta la situación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales durante los últimos diez años.

Cuadro 6

Situación de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales

<i>Años</i>	<i>Accidentes de trabajo</i>	<i>Accidentes de trayecto</i>	<i>Enfermedades profesionales</i>	<i>Total</i>	<i>Defunciones</i>
2008	426	450	8	876	10
2009	523	442	1	973	11
2010	471	486	1	958	9
2011	534	459	1	994	19
2012	454	502	0	956	9
2013	488	421	3	912	8
2014	612	433	0	1 045	7
2015	341	568	0	99	6

Fuente: CNSS, 2016.

39. Los datos sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales siguen un patrón en dientes de sierra y están, en su mayoría, relacionados con la inobservancia de las medidas de prevención vigentes.

40. Se acaba de fortalecer la organización judicial mediante la creación de los tribunales de comercio. Así pues, en el marco del mejoramiento del clima de negocios en Benin, el Gobierno emprendió una reforma de la organización judicial en vigor que culminó con la aprobación de las Leyes núm. 2016-15 y 2016-16, que se detallan a continuación. La Ley núm. 2016-15 modifica y complementa la Ley núm. 2011-37, de 27 de agosto de 2002, relativa a la Organización Judicial en la República de Benin. La Ley núm. 2016-16 modifica y complementa la Ley núm. 2008-07, de 28 de febrero de 2011, relativa al Código de Procedimiento Civil, Comercial, Social, Administrativo y Contable. Los juzgados y tribunales de comercio tendrán competencia para conocer de litigios comerciales que antes eran competencia de los tribunales ordinarios. Esta medida tiene el objetivo de disminuir la carga de trabajo de los tribunales ordinarios y de garantizar que las causas comerciales se tramiten con rapidez.

C. Artículo 8 Derechos sindicales

41. Los derechos sindicales se ejercen libremente de conformidad con la reglamentación en vigor.

42. Se ha establecido un marco nacional para el diálogo social mediante la firma, el 3 de agosto de 2016, de una Carta Nacional de Diálogo Social suscrita por el Gobierno, por el Consejo Nacional de la Patronal y por las centrales sindicales.

43. Este instrumento tiene por objeto, entre otras cosas, la prevención y la gestión de conflictos sociales de conformidad con las leyes, los reglamentos y los convenios colectivos, el fortalecimiento del proceso democrático y la promoción de la buena gobernanza en los órganos públicos y privados.

44. Además, a nivel de cada ministerio se creó un comité sectorial de diálogo social.

D. Artículo 9 Derecho a la seguridad social

45. El 21 de marzo de 2003, Benin promulgó la Ley núm. 98-019, de 21 de marzo de 2003, relativa al Código de Seguridad Social. Tal como se mencionó en el segundo informe, el sistema de seguridad social es administrado por la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) y vincula la noción de seguridad con la condición de trabajador (asalariado)

o no). Sin embargo, gracias a dos leyes que modificaron la Ley núm. 98-019, se ha conseguido mejorar las condiciones de los asegurados. Estas leyes de modificación son:

- La Ley núm. 2007-02, de 26 de marzo de 2007, por la que se modifica lo dispuesto en los artículos 10, 89, 93, 94, 95 y 101 de la Ley núm. 98-019, de 21 de marzo de 2003, relativa al Código de Seguridad Social.
- La Ley núm. 2010-10, de 22 de marzo de 2010, por la que se modifica y complementa lo dispuesto en los artículos 93 y 146 de la Ley núm. 98-019, de 21 de marzo de 2003, relativa al Código de Seguridad Social de la República de Benin.

46. Con arreglo al nuevo artículo 93.1, el asegurado que cumpla 60 años tendrá derecho a una pensión de vejez si cuenta con al menos 180 meses de cotización efectiva en caja y si ha dejado de realizar toda actividad asalariada. De conformidad con el artículo 93.2, el asegurado que cuente con al menos 12 meses de cotización y que, habiendo cumplido 60 años, deje de realizar toda actividad asalariada sin cumplir con las condiciones necesarias para tener derecho a una pensión de vejez, recibirá un subsidio de vejez constituido por un pago único. En virtud del nuevo artículo 94:

- Párrafo 1: el asegurado en activo que se quede inválido antes de cumplir 60 años tendrá derecho a una pensión de invalidez si cuenta con al menos 60 meses de cotización, de los cuales 6 deben haberse registrado durante los 12 meses naturales anteriores al inicio de la discapacidad que desembocó en invalidez.
- Párrafo 5: la pensión de invalidez será reemplazada por una pensión de vejez del mismo monto cuando el beneficiario cumpla 60 años.

47. Con arreglo al nuevo artículo 95, el monto mensual mínimo al que deberá ascender la pensión de vejez o de invalidez equivaldrá al 30 % de la remuneración mensual media.

E. Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

48. En cuanto a la protección de la familia, las madres y los niños, las medidas más significativas que se adoptaron durante el período que abarca el informe fueron:

- La aprobación del Código del Niño, integrado por 423 artículos divididos en siete títulos. Este instrumento tiene por objeto crear un entorno propicio para los niños benineses. Con su aprobación, se puso fin a la obsolescencia de la legislación que regulaba esta materia en Benin. El Código del Niño fortalece los derechos fundamentales y procesales de los niños que ya estaban garantizados por el Código de las Personas y de la Familia y por el nuevo Código de Procedimiento Penal.
- La aprobación del Decreto núm. 2011-029, de 31 de enero de 2011, por el que se fija la Lista de Trabajos Peligrosos Prohibidos a los Menores, y el establecimiento, en 2014, de tribunales “adaptados a los niños” en dos jurisdicciones piloto.
- La creación de la Oficina Central de Protección del Menor y las Familias y Sanción de la Trata de Personas.
- La elaboración del Plan de Acción Nacional (PAN) para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Benin (2012-2015). Este Plan se articula en torno a seis ejes principales, a saber: la armonización del marco jurídico; la información, la concienciación y la movilización; la educación y la capacitación; la disminución de la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares; la protección, atención y seguimiento de los niños que hayan sido víctimas de las peores formas de trabajo infantil; y el aumento de los centros de información y de los mecanismos institucionales de aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del PAN.

F. Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

Derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

49. El índice de desarrollo humano (IDH) en Benin se fijó en 0,5 en 2010, en 0,4 en 2012 y en 0,476 en 2013. Entre 2013 y 2014, Benin fue uno de los cuatro países de la UEMAO (Benin, Côte d'Ivoire, Malí y Níger) que registraron un aumento en su PIB real *per capita*. Por lo tanto, la situación de Benin ha mejorado desde el punto de vista del PIB real *per capita*, ya que este ascendió a 825 dólares de los Estados Unidos en 2014, frente a los 805 dólares que se registraron en 2013. Esta situación permitió que Benin se ubicara en el segundo puesto de la UEMAO, detrás del Senegal (998 dólares en 2014, frente a 1.047 dólares en 2013).

Derecho a una alimentación adecuada

50. El buen crecimiento económico (un promedio del 5 %) registrado en los últimos diez años se debe, en gran medida, al desempeño del sector agrícola. Con una proporción de personas que habían padecido hambre en 2014 del 11,2 %, Benin cumplió la meta 1.C de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de “reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre”. Desde que, en 2008, Benin presentó su segundo informe en el marco de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la situación de la producción agrícola parece ser la misma. La producción agrícola se concentró en dos categorías de cultivos: los cultivos alimentarios y los cultivos comerciales, principalmente de algodón. Los cultivos alimentarios estuvieron dedicados casi exclusivamente a las raíces y tubérculos, lo que generó una producción de 7.325.318 t en 2014, frente a las 6.937.180 t que se registraron en 2013, lo que representó un aumento del 5,6 % que se debió a que las lluvias abundantes favorecieron este tipo de cultivo. El cultivo de cereales se situó en segundo lugar, con una producción nacional total de 1.714.040 t en 2014, frente a las 1.636.242 t que se registraron en 2013, lo que representó un aumento del 4,8 %. En su calidad de principal cereal cultivado, la producción de maíz experimentó un aumento constante en los últimos 14 años. La producción de maíz pasó de 1.316.598 t en 2013 a 1.354.344 t en 2014.

51. En lo que concierne a la producción pesquera, se observó un aumento del 15,2 % en 2014, frente a las cifras que se registraron en 2013. Dicha producción se caracterizó por la pesca continental y marítima y por la acuicultura. Durante el período 2006-2014, se estima que la producción pesquera en Benin alcanzó un promedio de 39.813 t por año. En 2014 alcanzó 43.820,7 t, lo que representó un aumento del 2,9 %, frente a las cifras que se registraron en 2013. Por otra parte, la producción pesquera se concentró casi exclusivamente en la pesca continental, que representó el 67,8 % de la producción del sector en 2014, frente al 66,2 % que se registró en 2013. La “Agenda BENIN 2025” indica que el sector agroalimentario (pesca, cultivo de frutas y verduras, productos alimenticios, productos no madereros, etc.) constituye el principal sector que atrae inversión extranjera directa (IED) (un 69 % de la IED del país) y el segundo sector exportador.

52. A pesar de este desempeño, Benin sigue figurando entre los países del mundo en los que la prevalencia del hambre es preocupante. En 2013, la Encuesta Nacional sobre el Análisis General de la Vulnerabilidad y la Seguridad Alimentaria (AGVSA) reveló que el consumo de alimentos era inadecuado en el 23 % de los hogares, lo que impedía que sus miembros llevaran una vida activa y sana. Además, Benin está registrando “pérdidas” en términos de desarrollo humano, ya que ha alcanzado tan solo el 35 % de su potencial debido a desigualdades de todo tipo, incluido el acceso a la alimentación. Así pues, la situación de la seguridad alimentaria no puede dejar a nadie indiferente. Si esta no mejora, las perspectivas para millones de benineses en términos de condiciones de vida, medios de subsistencia y desarrollo humano permanecerán estancadas.

Derecho al agua

53. El Estado, con el apoyo de asociados técnicos y financieros, sigue esforzándose por aumentar el acceso de las comunidades al agua potable.

54. De acuerdo con las estadísticas de los últimos cinco años, la tasa de acceso al agua potable ha mejorado considerablemente. A nivel nacional, la tasa fue de un 68,2 % en 2014, frente al 65,7 % que se registró en 2013. Sin embargo, es posible observar una gran dispersión entre los departamentos. Los departamentos de Borgou, de Atlántico y de Ouémé registraron niveles inferiores a la media nacional (un 63 %, un 55,1 % y un 45,9 %, respectivamente). Estos esfuerzos del Estado, por insuficientes que sean, permiten que las comunidades, especialmente las más remotas, tengan acceso al agua potable. En cuanto al número de puntos de abastecimiento de agua, se estima que, en 2014, el Gobierno instaló 28.873 EPE¹, frente a los 27.403 que instaló en 2013, lo que representó un aumento del 5,4 %. Se estima que la tasa de funcionamiento de los puntos de abastecimiento de agua fue de un 87,4 % en 2014, frente al 85,2 % que se registró en 2013, es decir, en 2014, aproximadamente 13 de cada 100 EPE estaban averiados.

55. Por otra parte, la población total que obtiene agua potable proveniente de la Sociedad Nacional del Agua de Benin (SONEB) ha aumentado cada año, ya que la situación de 2014 mejoró con relación a la de 2013 y la de 2015 mejoró con relación a la de 2014. Más exactamente y de acuerdo con las últimas estadísticas el número de abonados a la red de distribución de agua de la SONEB ascendió a 205.888 personas en 2014, frente a los 194.814 de 2013, lo que situó la tasa de acceso al agua potable de la SONEB en un 72 %.

56. Además, actualmente es posible observar que algunos hogares prefieren la instalación de pozos como fuente de abastecimiento de agua. Existen múltiples motivos para esta elección: disminuir los pagos, a veces elevados, que se deben abonar a la SONEB, obtener acceso al agua potable (para quienes viven en las zonas más remotas), etc.

57. En resumen, se están realizando muchos esfuerzos. Sin embargo, aún es necesario hacer frente a los desafíos que impiden que las comunidades cuenten con acceso permanente al agua y que esta sea de calidad.

Derecho a una vivienda digna

58. En Benin, la demanda de vivienda es muy superior a la oferta. La población beninense sigue teniendo problemas de acceso a la vivienda tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

59. La administración pública ha adoptado medidas para fomentar las viviendas sociales. Sin embargo, estas han sido infructuosas por distintas razones de carácter económico (el elevado coste de las viviendas), geográfico (a menudo no es viable construir viviendas en la zona) y sociológico (los beninenses prefieren construir sus viviendas por sí mismos y a su propio ritmo).

60. Ante la especulación generada por los propietarios de viviendas de alquiler, los representantes legislativos han presentado proyectos de ley para regular este sector. En este marco, desde octubre de 2015, la Comisión Legislativa ha examinado dos proyectos de ley que tienen por objeto regular el alquiler en Benin. El primero de estos proyectos se centra en la regulación de los arrendamientos de viviendas y el segundo regula el pago de fianzas y anticipos a cuenta del alquiler de bienes inmuebles destinados a vivienda.

61. Por otra parte, el nuevo Código de la Propiedad de la Tierra y del Dominio Público permitió realizar grandes cambios con miras a asegurar la propiedad de la tierra: se crearon nuevos órganos de gestión (la Agencia Nacional de la Propiedad de la Tierra y del Dominio Público, la Dirección General y el Catastro), se reformó el proceso para presentar demandas en materia de propiedad de la tierra (entre otras cosas, se creó una nueva etapa antes de los juicios, se estableció un nuevo régimen de prescripción en materia de propiedad de la tierra y se creó un nuevo marco para la ejecución de las sentencias) y se prepararon nuevas herramientas relativas a los títulos de propiedad (por ejemplo, los certificados de propiedad de la tierra y de propiedad de tierras rurales).

¹ EPE = Punto de abastecimiento de agua equivalente.

El acceso a los servicios de telecomunicación electrónica y los servicios postales

62. El sector de las comunicaciones electrónicas y los servicios postales está regulado por la Ley núm. 2014-14, de 9 de julio de 2014, relativa a las Comunicaciones Electrónicas y los Servicios Postales en la República de Benin. Existen diversos operadores y prestadores de servicios en el mercado de las comunicaciones electrónicas y los servicios postales en Benin.

El mercado de la telefonía fija

63. El único operador que participa en este mercado es Bénin Télécom S. A. Se trata de una empresa estatal creada en virtud del Decreto núm. 2004-260, de 5 de mayo de 2004. Bénin Télécom S. A. surgió de la escisión de la antigua Oficina Postal y de Telecomunicaciones (OPT) en dos empresas distintas dedicadas, por un lado, a los servicios postales y, por otro, a las actividades relacionadas con las telecomunicaciones. Se estima que, al 30 de junio de 2014, la cobertura de telefonía fija era del 61 %. Así pues, la red de cableado cobre, principalmente, las zonas urbanas y prácticamente no llega a las zonas rurales. El número de habitantes que cuentan con acceso a la red de cableado ha aumentado a un ritmo medio de un 9,5 % anual, gracias a lo cual pasó de 77.342 personas en 2006 a 159.443 en 2013. Este incremento se debió al aumento en el número de usuarios de CDMA, que, al 30 de junio de 2014, era de 137.766 personas. Las tarifas de las comunicaciones fijas en Benin se encuentran, cuando menos, en el promedio de las que se observan en la zona de la UEMAO, con excepción de las tarifas de las comunicaciones internacionales, que son relativamente elevadas.

El mercado de la telefonía móvil

64. El mercado de las telecomunicaciones móviles en Benin cuenta con cinco participantes: Libercom S. A., Bell Bénin Communications (BBCOM) S. A., Etisalat Bénin S. A., Spacotel Bénin S. A. y Glo mobile Bénin S. A. En lo que concierne a la cobertura, la situación es relativamente dispar entre los operadores. MTN y MOOV son las empresas que cuentan con la mayor cobertura tanto en términos de población como de territorio. Así pues, los datos proporcionados por estos dos operadores en sus informes de actividades de 2013 muestran que, en el caso de MTN, la tasa de cobertura geográfica era del 96,5 % y la tasa de cobertura de la población, del 92,95 % al 31 de diciembre de 2013. En lo que respecta a MOOV, la tasa de cobertura geográfica era del 89,69 % y la tasa de cobertura de la población, del 97,07 % al 31 de diciembre de 2013.

65. El mercado de la telefonía móvil contaba, al 30 de junio de 2014, con 10,3 millones de clientes registrados, lo que representaba una tasa de penetración del 101,4 % si consideramos el número total de usuarios. Si consideramos el número de clientes activos (los usuarios que hayan tenido alguna actividad en los últimos meses), la penetración era del 75,32 % al 31 de diciembre de 2013, frente a un 96,43 % si consideramos el número total de usuarios a la misma fecha. Tras haber aumentado significativamente entre 2009 y 2012, la densidad de la telefonía móvil presentó un aumento discreto entre diciembre de 2013 y junio de 2014.

66. Por otra parte, actualmente las tarifas de las comunicaciones móviles de los cinco operadores son idénticas y cobran el minuto de consumo a 60 francos CFA. A la par, y gracias al trabajo realizado por el Organismo de Regulación de las Comunicaciones Electrónicas y los Servicios Postales (ARCEP) de Benin, el principio de la facturación por segundos se generalizó y constituye actualmente el plan tarifario por defecto de todos los usuarios de telefonía móvil.

El mercado de Internet

67. Este mercado cuenta con tres grupos de participantes. En el sector de la Internet fija, además del operador tradicional Bénin Télécom S. A., otros cinco proveedores de servicios de Internet cuentan con autorizaciones de establecimiento y de explotación de la red de provisión de acceso a Internet. De estos cinco proveedores, tres son operadores: Isocel Telecom, Omnium des Télécommunications et de l'Internet (OTI) y la empresa Espace Informatique et Télécommunications (EIT). En el sector de la Internet "móvil", todos los

operadores de telefonía móvil proveen servicios de Internet a los usuarios, con excepción de BBCOM. Al 30 de junio de 2014, se estimaba que el número total de usuarios que contaban con Internet móvil en Benin era de 1.725.863 personas, lo que representaba una cifra 40 veces superior al total de usuarios de Internet fijo. Los proveedores brindan estos servicios a través de distintos planes tarifarios: facturación por *megabyte*, por *gigabyte* o por paquete. Se estima que, a la misma fecha, la penetración de la Internet fija se situó en un 0,42 %.

68. El número total de abonados a Internet de Bénin Télécoms al 30 de junio de 2014 ascendía a 42.968 personas. Esta cifra reúne a cerca de un 87 % de los usuarios de CDMA y a un 10 % de los usuarios de ADSL. Tras haber aumentado significativamente después del establecimiento del CDMA, el número total de usuarios se ha estancado. Así pues, tras haber registrado un crecimiento del 110,36 % en 2009 y del 40 % en 2011, en los primeros seis meses de 2014 solo se ha observado un aumento del 0,31 %. No se conoce con exactitud el número de abonados de los demás proveedores de servicios de Internet (OTI e Isocel Télécom), ya que el ARCEP de Benin aún no ha recopilado estadísticas sobre estos operadores. Según las entrevistas que se realizaron a estos dos proveedores de servicios de Internet, es probable que cada uno cuente con entre 1.000 y 1.500 abonados.

69. Los planes que Bénin Télécom y los otros dos proveedores de servicios de Internet ofrecen al público en general son servicios con una velocidad relativamente baja. Actualmente, el paquete más popular proporciona una velocidad de 512 kbps. Los paquetes que ofrecen Bénin Télécom y los otros dos proveedores permiten disfrutar de una conexión de 512 kbps a un precio de 25.000 francos CFA al mes y de 35.000 francos CFA al mes.

El mercado de los servicios postales

70. Existen dos grandes categorías de participantes, a saber, el Servicio Postal de Benin S. A. y los operadores autorizados:

- El Servicio Postal de Benin S. A. es el operador encargado del servicio postal universal. Ofrece servicios tales como el correo urgente y los servicios postales financieros (giros postales, caja nacional de ahorros, órdenes de pago y transferencias de dinero) y, además, brinda apoyo a los operadores postales privados y a los actores informales.
- Los operadores autorizados: de conformidad con la Ley de Servicios Postales y, a falta de reglamentación específica, un determinado número de operadores postales obtuvieron autorizaciones del Ministerio encargado del sector, lo que les permite ofrecer servicios postales a la población. Estos permisos constituyeron una excepción a la exclusividad que la legislación otorgaba a los operadores públicos. En principio, estas autorizaciones deberían ir acompañadas de un pliego de condiciones. Sin embargo, este requisito no se ha cumplido hasta hace poco. En 2011, el ARCEP intentó regular este segmento de mercado con la adopción de la Decisión núm. 2011-060, de 25 de julio de 2011, por la que Se Fijan las Modalidades de Explotación Comercial de los Servicios Postales Abiertos a la Competencia. Con base en esta decisión, el ARCEP elaboró modelos de convenios de explotación y de pliegos de condiciones que hizo firmar a los operadores que contaban con autorizaciones.

G. Artículo 12 Derecho a la salud física y mental

71. A nivel central, la gestión del sistema de salud está a cargo del Ministerio de Salud, que se ocupa de aplicar las políticas que el Gobierno define en materia de salud. Para ello, el Ministerio pone en marcha las medidas sanitarias, planifica su aplicación y coordina y supervisa la realización de las tareas definidas. En términos de infraestructura a nivel central, Benin cuenta con el Centro Nacional Hospitalario Universitario (CNHU) y con el Hospital de la Madre y del Niño de Laguna (HOMEL).

72. A nivel intermedio, la aplicación de la política sanitaria nacional está a cargo de las Direcciones Departamentales de Salud, órganos que dictan medidas orientadas en la dirección decidida a nivel central. Benin cuenta con cinco Centros Hospitalarios Departamentales (CHD) situados en los departamentos de Ouémé, Borgou, Atacora, Zou y Mono. En Litoral se encuentra el CNHU que, además de la función que cumple a nivel nacional, es el CHD del departamento Litoral.

73. A nivel periférico, se encuentran las zonas sanitarias, que son las entidades operacionales más descentralizadas del sistema de salud beninés. Las zonas sanitarias están constituidas por una red de servicios de primeros auxilios: unidades rurales de salud (UVS), consultorios de salud materna o dispensarios únicos², centros de salud (CS) y establecimientos de salud privados. Todos ellos cuentan con el apoyo de un hospital de referencia de segundo nivel (hospital de zona), público o privado, que se encarga de brindar atención a una zona habitada por entre 100.000 y 200.000 personas.

74. En 2014, se contabilizó un total de 28 zonas sanitarias que contaban con un hospital de referencia cada una, aunque solo 12 desempeñaban sus funciones por completo. Esta estrategia permite hacer que la calidad de los servicios que se ofrecen sea viable y funcional y, al mismo tiempo, favorece la descentralización, la participación comunitaria y la asociación entre los sectores público y privado.

75. A pesar de todos los esfuerzos realizados por el Estado, la accesibilidad geográfica a la atención y los servicios de salud se limita al porcentaje de la población que habita a menos de 5 km de un centro de salud. De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo Sanitario Benin 2009-2018, un 66 % de los hogares tienen acceso a una unidad sanitaria en su localidad en un radio de 5 km de distancia.

76. Con respecto a la accesibilidad a las unidades sanitarias de referencia, cabe señalar que más del 50 % de la población tiene acceso a un hospital de referencia de segundo nivel en caso de necesidad. Sin embargo, un 13 % de las comunidades continúa viviendo a más de 30 km de un hospital de referencia de segundo nivel. La mayoría de las comunidades rurales no cuenta con un hospital a menos de 5 km de distancia, ya que solo un 34 % de las zonas rurales cuenta con este servicio, frente a un 77 % de las zonas urbanas que sí cuenta con él.

Disponibilidad de personal de salud (médicos, enfermeras, parteras)

77. En Benin, la cobertura sanitaria sigue siendo insuficiente. Así pues, la disponibilidad de personal médico es reducida ya que, en 2014, había 6.628 habitantes por cada médico, mientras que en 2013 esta cifra fue de 6.418 y en 2012 de 5.849. En 2013 había 2.006 habitantes por cada enfermera, mientras que en 2012 esta cifra fue de 1.823 y en 2014 de 2.072, lo que muestra una disminución intermitente de la disponibilidad de personal de enfermería. En el período de 2006 a 2014, el número de mujeres en edad reproductiva por partera registró un aumento que siguió un patrón en dientes de sierra. En 2009 y 2010 se observó un aumento en el número de mujeres en edad reproductiva por partera, a saber, 1.563 mujeres en edad reproductiva por cada partera. Esta razón aumentó de 2010 (1.563 mujeres en edad reproductiva por cada partera) a 2011 (1.712 mujeres en edad reproductiva por cada partera) y, posteriormente, disminuyó un 11 % en 2012 frente a las cifras que se registraron en 2011. En 2014, la razón aumentó, ya que se registró una cifra de 1.699 frente a las 1.645 de 2013.

Evolución de las principales infecciones y enfermedades recurrentes

78. Las enfermedades transmisibles siguen siendo las principales causas de morbilidad y de mortalidad. En segundo lugar, se encuentran las anemias, que pueden tener un origen infeccioso o estar vinculadas a la nutrición. La malaria y las infecciones respiratorias agudas (IRA) son los principales motivos de consulta. Sin embargo, durante los últimos años han aparecido determinados virus, en concreto, el virus de Lassa y el virus del Ébola.

² “Únicos” se refiere a que en la zona solo hay un consultorio de salud materna o un dispensario.

En 2014, la malaria y las infecciones respiratorias agudas fueron las enfermedades más frecuentes y los principales motivos de consulta

79. En el ámbito de la epidemiología, distintas enfermedades llevaron a los pacientes a solicitar consulta en los centros de salud. Desde 2006, cerca de dos terceras partes de los pacientes han acudido a consulta por las tres enfermedades principales que afectan a la población (malaria, infecciones respiratorias agudas y enfermedades gastrointestinales). El porcentaje de los motivos de consulta que representaron estas tres enfermedades se encuentra en aumento y se situó en un 72,8 % en 2010, frente al 60,1 % que se registró en 2006. Esta cifra disminuyó de manera consecutiva en 2011 con relación a 2010 (una caída de 9,8 puntos porcentuales) y en 2012 con relación a 2011 (una caída de 2,8 puntos porcentuales), y aumentó ligeramente en 2013, ya que se registró un 60,7 % frente al 60,2 % de 2012. En 2014 se observó una ligera disminución, ya que se registró un 60,1 % frente al 60,7 % de 2013. La malaria es la enfermedad que más afecta a los benineses. El porcentaje de consultas por ese motivo fue de un 40,6 % en 2014, al igual que en 2013, mientras que en 2012 fue de un 41,4 %. En segundo lugar, se encuentran las infecciones respiratorias agudas, con un 12,9 % en 2014, un 13,3 % en 2013 y un 12,3 % en 2012. En 2014, las infecciones gastrointestinales tan solo afectaron al 6,6 % de los pacientes, frente al 6,8 % en 2013 y el 6,5 % en 2012. Por otra parte, en 2014 se detectaron 192 casos de lepra, frente a los 254 de 2013, lo que significó una disminución con relación a las cifras de 2008, cuando se detectaron 298 casos de esa enfermedad. El Estado y las ONG continúan sensibilizando a la población mediante seminarios y, especialmente, a través de la distribución gratuita de mosquiteros tratados con insecticida para disminuir la tasa de paludismo.

80. Gracias a los esfuerzos realizados a nivel material y financiero, las enfermedades infecciosas, como la lepra y la oncocercosis, han disminuido notablemente y la dracunculosis (gusano de Guinea) ha sido erradicada. Sin embargo, a pesar de estos resultados satisfactorios, la malaria continúa estando entre las principales enfermedades a combatir. Para hacerlo, se creó el Plan de Lucha Acelerada contra la Malaria (LAPA), que tiene el objetivo de reducir en un 50 % los fallecimientos secundarios a malaria de la fecha actual al año 2025, en un 30 % entre 2010 y 2015, y en un 20 % entre 2015 y 2025. El Plan también incluye el objetivo de reducir en los mismos porcentajes la tasa de morbilidad y la incidencia socioeconómica de la malaria de la fecha actual al año 2025. Durante mucho tiempo, distintos factores, a la vez sociológicos y económicos, tales como la falta de confianza en la medicina moderna y el bajo nivel de ingresos de las personas, han obstaculizado la creación de hospitales en las comunidades, especialmente en las zonas rurales.

81. Con respecto al virus de Lassa, el último fallecimiento secundario a una infección por este virus se registró el 3 de marzo de 2016 en el hospital de zona de Djougou.

Disminución del coste de la atención de la salud

82. Desde 2010 se han aplicado varias reformas organizacionales con el objetivo de reorganizar el sector de la salud, entre las que cabe destacar:

- Las reformas a nivel de la Central de Compra de Medicamentos Básicos (CAME)
- El Régimen de Seguro Universal de Salud (RAMU) y la promoción de las mutuas de salud
- La contratación y la gestión basada en los resultados
- La descentralización y la desconcentración del sector
- Las disposiciones prácticas para la construcción de hospitales de referencia regionales modernos
- La gratuidad de las cesáreas

83. Estas diversas medidas adoptadas por el Gobierno tienen por objeto garantizar la buena salud de toda la población, especialmente la de los grupos más desfavorecidos.

84. Con respecto al RAMU, cabe destacar que es un seguro de salud de carácter social que permite que la población, especialmente los grupos más desfavorecidos, tenga acceso a atención de la salud a bajo costo. En la primera etapa del proceso de implementación solo se brindó cobertura a una parte de la población.

85. Respecto de la gratuidad de las cesáreas, es una medida adoptada por el Gobierno para reducir los costos de la atención médica para las mujeres que requieren dar a luz por la vía quirúrgica. En efecto, se ha observado un aumento en la tasa de mortalidad de las mujeres embarazadas. La razón es muy simple: costos de la atención médica exorbitantes que muchas familias no alcanzan a cubrir. Para paliar estas dificultades, se determinó que un grupo de hospitales especiales incorpore la gratuidad de las cesáreas con el fin de ayudar a las mujeres más desfavorecidas. En total, se eligieron 44 hospitales de todo el territorio nacional para que participaran en este programa. Además, esta iniciativa abarca todos los departamentos de Benin, ya que se eligió a 11 hospitales de Atlántico y Litoral, a 6 de Ouémé y Meseta, a 6 de Mono y Couffo, a 5 de Zou y Colinas, a 6 de Atacora y Donga y a 10 de Borgou y Alibori. Sin embargo, es necesario mejorar el sistema para permitir que las madres que se hayan beneficiado de la atención quirúrgica puedan recibir tratamiento en caso de que se presenten complicaciones posteriores a la intervención, ya que el programa de gratuidad de las cesáreas no contempla ninguna disposición para tratar las complicaciones del procedimiento.

86. En el ámbito de la salud reproductiva, los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS IV, 2011-2012) mostraron que la tasa de mujeres que recibieron atención prenatal fue de un 86 %, frente al 88 % que se registró en 2006. El porcentaje de mujeres que dio a luz en un establecimiento sanitario pasó de un 78 % en 2006 a un 87 % en el período 2011-2012. En cuanto al porcentaje de mujeres que dio a luz asistida por personal de salud cualificado, pasó de un 74 % en 2006 a un 81 % en el período 2011-2012. Con respecto a la mortalidad infantil, los datos muestran que, de cada 1.000 nacidos, 42 niños fallecen antes de cumplir un año (el 2,3 % fallece entre el nacimiento y el primer mes de vida, y un 1,9 % fallece entre el primer mes y el primer año de vida). A partir de los datos de la EDS III, se estimó que esta tasa fue de un 45 % en 2006, lo que muestra que Benin ha conseguido grandes avances en el transcurso de los últimos cinco años en materia de disminución de la mortalidad infantil. Así pues, la tasa de mortalidad disminuyó en 16 puntos porcentuales durante el intervalo de los 15 años que precedieron a la EDS III, por lo que pasó de un 8,3 % a un 6,7 % y, posteriormente, en la EDS IV se registró solamente un 3 %.

Prevalencia del VIH/sida

87. Entre las infecciones transmisibles, el Gobierno de Benin pone especial énfasis en la lucha contra el sida. La tasa de prevalencia del sida calculada a partir de la información de los sitios centinela fue de un 2,16 % en 2014, frente al 1,9 % que se registró en 2013 en todo el país, y que, además, presentó una gran dispersión dependiendo de la zona de residencia. En Benin hay una baja prevalencia del VIH, sin embargo, esta ha aumentado hasta niveles preocupantes en determinados departamentos, por ejemplo, en Litoral se registró un 3,05 %, en Atlántico un 2,79 %, en Mono un 2,76 % y en Ouémé un 2,72 %.

Cuadro 7

Prevalencia del VIH por departamento en 2011, 2013 y 2014

Departamentos	2011			2013			2014		
	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total
Alibori	0,8	0,8	0,8	1	0,6	0,77	1	0,6	1
Atacora	1,7	0,6	1	1,59	1,9	1,77	1,59	1,9	1,59
Atlántico	2,9	0,7	1,5	2,79	0,67	1,58	2,79	0,67	2,79
Borgou	1,3	0,8	1	1,25	1,07	1,14	1,25	1,07	1,25
Colinas	1,3	0,9	1	0,67	0,75	0,72	0,67	0,75	0,67

Departamentos	2011			2013			2014		
	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total	Zonas urbanas	Zonas rurales	Total
Couffo	5	2,4	2,9	2,53	1,8	2,1	2,53	1,8	2,53
Donga	2,3	1,8	1,9	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99	1,99
Litoral	3,1	-	3,1	3,05	0	3,05	3,05	0	3,05
Mono	2,1	2	2	2,76	3,59	3,27	2,76	3,59	2,76
Ouémé	1,7	3,5	2,5	2,72	3,17	2,98	2,72	3,17	2,72
Meseta	2	0,9	1,2	2,21	1	1,49	2,21	1	2,21
Zou	1,1	0,5	0,7	1,95	0,5	1,1	1,95	0,5	1,95
Benin	2,2	1,8	1,9	2,16	1,44	1,9	2,16	1,44	2,16

Fuente: Anuarios estadísticos sanitarios de 2011, 2013 y 2014.

Cobertura de vacunación por tipo de vacuna

88. La vacunación es fundamental y, desde hace algunos años, recibe una atención especial por medio del Programa Ampliado de Vacunación (PEV). Las tasas fueron calculadas exclusivamente a partir de los datos de los grupos etarios a los que está dirigido el PEV, es decir, los niños menores de un año.

89. De acuerdo con las estadísticas sanitarias, en 2014, la tasa de cobertura de la vacuna contra la tuberculosis (BCG) fue de un 122,5 %, frente al 113 % que se registró en 2013 y el 119,1 % de 2012. A nivel nacional, en 2014, la cobertura de vacunación en niños recién nacidos y hasta los 11 meses de la tercera dosis de la vacuna pentavalente (PENTA 3) se situó en un 115,6 %, frente a la cifra relativamente baja que se registró en 2013, del 101 %. La cobertura de vacunación media de la vacuna contra el sarampión (VAR) fue de un 109 % en 2014, frente al 96,1 % que se registró en 2013 y el 94,7 % de 2012 en todo el país.

90. En lo que respecta a las medidas de prevención, no existe vacuna para el virus de Lassa ni para el virus del Ébola, por lo que solo se cuenta con medidas curativas. Debido a esto, el Ministerio de Salud organiza campañas de concienciación y da amplia difusión a la información sobre estas enfermedades en las cadenas de radio y televisión, con el fin de sensibilizar a la población e informarla de las indicaciones que deben seguir en caso de que presenten síntomas.

Las tasas de utilización de los servicios de salud continuaron siendo bajas en 2014

91. Se estima que, en 2014, el porcentaje de la población que utilizó los servicios de salud fue de un 50,4 %, por lo que se registró un descenso de 2,3 puntos porcentuales respecto de las cifras de 2013. Esta tasa aumentó entre 2013 y 2014 en los departamentos de Donga (de un 59 % a un 60,2 %), de Atacora (de un 45,2 % a un 46,8 %) y de Atlántico (de un 47 % a un 48,9 %). Esta tasa disminuyó en los departamentos de Borgou (de un 82,3 % a un 76,1 %), de Ouémé (de un 54,3 % a un 43,3 %) y de Litoral (de un 70,1 % a un 66,2 %). Además, en 2014, los departamentos de Couffo, Meseta y Colinas presentaron las tasas más bajas de utilización de los servicios de salud, ya que registraron un 28 %, un 28,7 % y un 37,6 %, respectivamente. La tasa de cobertura de las consultas prenatales pasó de registrar un 96 % en 2007 a un 101 % en 2012, un 98,9 % en 2013 y un 98 % en 2014. La tasa de las consultas postnatales tendió a disminuir entre 2007 y 2011, ya que pasó de un 43 % a un 38,9 %, respectivamente. Posteriormente, en 2012, presentó un pequeño aumento, ya que se ubicó en un 41,1 %, pero disminuyó nuevamente en 2014, ya que registró un 37,7 %, frente al 40 % de 2013. Se estima que, en 2013, la tasa de partos atendidos por el personal de salud fue de un 91,8 %, frente al 90,3 % que se registró en 2014.

H. Artículo 13

Derecho a la educación

92. El compromiso de Benin de brindar una educación accesible para todos se ha hecho realidad progresivamente en el último decenio. Así pues, además de los diferentes establecimientos y escuelas creados por el Estado, varias instituciones privadas están trabajando para hacer efectivo el derecho a la educación. La fase 3 del Plan Decenal de Desarrollo del Sector de la Educación 2013-2015 incluye un examen detallado del sistema educativo beninés y presenta el panorama a futuro de este sector. De este modo, el Estado tiene el objetivo de contratar, entre 2013 y 2020, a 20.835 profesores para la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y técnica y la formación profesional. En el nivel preescolar se requieren 1.977 profesores, mientras que, en el nivel de la enseñanza primaria, se requieren 10.444. Es necesario contratar a 6.268 profesores para el primer ciclo de enseñanza secundaria, mientras que se requieren 1.400 para el segundo ciclo. En cuanto a la enseñanza técnica, se prevé contar con un total de 523 profesores, mientras que se requieren 223 para la formación profesional.

93. El sistema educativo beninés está organizado en cuatro ciclos principales, a saber, la enseñanza preescolar, primaria, secundaria (general y técnica) y superior. La formación profesional mediante el aprendizaje, la alfabetización, la educación especializada y la formación docente dan respuesta, por su parte, a las necesidades específicas de determinados grupos de profesionistas.

Enseñanza preescolar

94. En 2013, 119.138 niños estuvieron inscritos en la enseñanza preescolar, frente a los 109.449 que se registraron en 2011, lo que representó un aumento de 9.689 nuevos alumnos en un período de dos años. Sin embargo, este aumento es pequeño comparado con el que se observó entre 2010 y 2011. Este nivel educativo corresponde, principalmente, a los niños de entre 3 y 5 años de edad. La razón por sexo en la educación preescolar fue de 1,004 en 2013, ya que se contabilizó un total de 59.705 niñas y de 59.433 niños.

95. Se estima que, en el año 2013, había 4.556 profesores para 1.843 escuelas. La tasa bruta de matriculación preescolar presentó un pequeño aumento, ya que, en 2013, se situó en un 12,1 %, frente al 11,33 % que se registró en 2011, y, además, la cifra fue superior en el caso de las niñas, ya que registraron una tasa del 12,3 %, frente a la tasa del 11,8 % que presentaron los niños.

Enseñanza primaria

96. En prácticamente todas las regiones del país existen, al menos, escuelas primarias. La enseñanza primaria cuenta con la población de estudiantes más grande y, con arreglo a la legislación beninesa, está destinada a los niños de entre 6 y 11 años. Desde hace algunos años, en este nivel educativo se aplica una nueva técnica de enseñanza, distinta de la que recibieron los alumnos del período 1990-2005. Este método se llama “Nuevo Plan de Estudios”, y tiene por objeto fomentar que los estudiantes tengan una participación más activa y consciente. Sin embargo, el enfoque pedagógico tiene prioridad sobre el programa mismo. En efecto, el enfoque por competencias es un método de enseñanza que se centra en el desarrollo de competencias, que se definen como “aprendizajes complejos que resultan de la integración, movilización y estructuración de un conjunto de conocimientos, aplicados a una misma situación y que tienen un denominador común”. Los nuevos planes de estudios contemplan el desarrollo de tres tipos de competencias, a saber, las competencias transversales, transdisciplinarias y disciplinares.

97. El Estado trabaja para lograr que la gratuidad de la enseñanza primaria sea efectiva. El papel que desempeñan las distintas organizaciones que se dedican sobre todo a la escolarización de los niños ha sido también especialmente importante para la población. Este papel se justifica plenamente por el aumento en el número de niños matriculados que se ha registrado durante los últimos cinco años. Por ejemplo, entre 2013 y 2014, el número de matriculaciones aumentó en 69.299 estudiantes.

98. En otras palabras, el total de la población escolarizada pasó de 2.064.031 estudiantes en 2013 a 2.133.330 en 2014, lo que representó un aumento de un 3,4 %. Por otra parte, la razón por sexo fue de 8,9, tanto en 2013 como en 2014, ya que se contabilizó un total de 1.010.029 niñas y de 1.123.301 niños en 2014, y un total de 972.325 niñas y 1.091.706 niños en 2013. En 2008, este nivel educativo registró 872.159 niños y 728.987 niñas, lo que representó un aumento de un 28,8 % en el número total de niños y de un 38,6 % en el número total de niñas entre 2008 y 2014.

99. En 2014, este nivel de enseñanza contaba con 46.454 profesores, de los cuales 10.457 eran mujeres, frente a los 47.201 profesores (10.321 mujeres) que se registraron en 2013. La razón alumnos/profesor aumentó ligeramente entre 2013 y 2014. Así pues, en 2014, la razón fue de 45,9 alumnos por cada profesor, frente a los 43,7 alumnos por profesor que se registraron en 2013. En 2014, los APE constituyeron un 19,4 % de los profesores, frente al 21,2 % que se registró en 2013. Esta situación se debió a las jubilaciones y a la disminución del número total de trabajadores por contrata, que pasó de 18.754 en 2013 a 17.818 en 2014.

100. En 2014, se registró una tasa bruta de admisión (el cociente entre los nuevos alumnos matriculados y la población total de 6 años, expresado en porcentaje) de un 145,28 %, una cifra relativamente elevada con respecto a la de 2013 (un 142,74 %). En 2014, los niños presentaron una tasa bruta de admisión mayor que la de las niñas, ya que registraron un 146,81 % y un 143,65 %, respectivamente. El hecho de que esta cifra sea tan elevada indica que hubo niños mayores o menores de seis años que se incorporaron al total de estudiantes. En 2008, la tasa bruta de admisión se ubicó en un 142,96 %, y aumentó entre 2008 y 2014.

101. En lo que respecta a la tasa de finalización, esta registró un aumento que vale la pena resaltar, ya que en 2014 fue de un 77,61 %, frente al 76,85 % que se registró en 2013. En 2014, la tasa de finalización fue mayor en los niños que en las niñas, ya que registraron un 81,28 % y un 73,66 %, respectivamente.

102. Durante el período 2011-2014, la tasa bruta de matriculación presentó un pequeño aumento anual, ya que en 2014 se situó en un 122 %, en 2013 en un 121,1 %, en 2012 en un 119,7 % y en 2011 en un 112,6 %. A lo largo de todos los años, esta tasa fue mayor en los niños que en las niñas.

Cuadro 8

Indicadores sobre el desempeño de la enseñanza primaria por género, 2011-2014

Indicadores	2011			2012			2013			2014		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tasa de admisión	130,7	133,7	127,5	143,6	145,9	141,2	142,7	144,7	140,7	145,28	146,81	143,65
Tasa de finalización	67,86	73,15	73,15	71,49	76,8	65,77	76,85	81,6	71,72	77,61	81,28	73,66
Tasa bruta de matriculación	112,6	115,9	109,1	119,7	122,5	116,8	121,13	123,4	118,7	122	123,68	120,18
Tasa de repetición	13,27	13,3	13,23	11,9	11,83	11,88	11,61	11,44	11,53	11,53	11,53	11,33
Tasa de abandono	14,41	13,63	15,31	13,39	12,97	13,86	13,76	13,48	14,07	11,65	11,55	11,76

Fuente: DPP/MEPS, DPP/MEESFTPRIJ. DPP/MEMP.

Enseñanza secundaria

La enseñanza secundaria general

103. Los planes de estudios por competencias que se adoptaron en el sistema educativo favorecen que los estudiantes participen activamente en las clases y que comprendan mejor los conceptos. Por lo tanto, estos planes tienen por objeto la adquisición e integración de los conocimientos y las competencias que han de aplicarse en la vida cotidiana.

104. Los colegios de enseñanza general y los liceos se encuentran distribuidos prácticamente por todo el país. Sin embargo, la falta de aulas y de mobiliario en las escuelas públicas constituye una desventaja para el aprendizaje, tal como lo demuestran la razón de grupos de estudiantes por aula y la de número de estudiantes por banca, que son de 1,6 y de 1,3, respectivamente.

105. En Benin, al término de los estudios de secundaria los alumnos reciben el Certificado de Estudios del Primer Ciclo (BEPC). Las estadísticas del año 2016, que registraron algunas de las cifras más bajas del período que abarca el informe, con un 16 %, se desglosan a continuación.

Cuadro 9

Estadísticas relativas al BEPC por departamento, 2016

<i>Departamentos</i>	<i>En porcentaje</i>
Atlántico y Litoral	21,08
Bourgou y Alibori	15,58
Ouémé y Meseta	14,47
Zou y Colinas	13,48
Mono y Couffo	13,18
Atacora y Donga	11,98
Total	16

Fuente: DEC, 2016.

*Enseñanza técnica y formación profesional**Enseñanza técnica*

106. Se trata de uno de los dos componentes que integran el subsector de la enseñanza técnica y la formación profesional (ETFP). Su razón de ser es la posibilidad de inserción profesional de los aprendices e incluso de integración en el mercado laboral. Durante el período 2013-2014, la enseñanza técnica en las instituciones públicas y privadas mostró determinadas tendencias que es necesario comentar.

107. En las instituciones públicas, el número total de aprendices de primer ciclo es de 1.444, de los cuales 294 son mujeres. En contraste, en las instituciones privadas, el número total de aprendices de primer ciclo es de 627, de los cuales 329 son mujeres. Por lo tanto, el número total de aprendices de las instituciones públicas es el doble que el de las privadas. En el segundo ciclo, la situación no es muy distinta. El número total de aprendices de segundo ciclo de las instituciones públicas es de 10.959. Este número es más de siete veces el número total de aprendices de primer ciclo, 144, y más de tres veces el número total de aprendices de sexo femenino, 2.819. En las instituciones privadas, se contabilizaron 8.885 aprendices de segundo ciclo, de los cuales 4.823 fueron mujeres. En total, de acuerdo con las estadísticas más recientes recopiladas, el total de alumnos matriculados en la enseñanza técnica (ET) en el período 2013-2014 fue de 21.915, de los cuales 8.265 eran mujeres.

108. Cabe destacar que la ET se divide en cinco áreas, a saber:

- Ciencias y Técnicas de la Industria (STI)
- Ciencias y Técnicas Administrativas y de Gestión (STAG)
- Ciencias y Técnicas Agrícolas (STA)
- Ciencias y Técnicas Médico-Sociales (STMs)
- Ciencias Sociales Aplicadas, Turismo y Hotelería (SSATH)

109. En las instituciones públicas, esta última área solo está disponible en tres departamentos. Por consiguiente, es posible observar una oferta insuficiente de esta área a nivel nacional. En las instituciones públicas, 67 aprendices han optado por esta área, de los cuales 59 son mujeres. En las instituciones privadas, del total de 109 aprendices, 63 son mujeres. Por lo tanto, se trata de un área que es menos popular entre los hombres.

110. Por el contrario, el área de STA es sumamente popular entre los aprendices de sexo masculino de primer ciclo de las instituciones públicas. Se ha contabilizado un total de 759 aprendices, de los cuales 167 son mujeres. En consecuencia, el total de mujeres constituye cerca de un tercio del total de hombres. En lo que respecta a las STAG, se trata de un área en la que predominan las mujeres. Con respecto al área de STI, en las instituciones públicas, el número total de aprendices de primer ciclo es de 612, de los cuales 43 son mujeres. En el segundo ciclo se ha contabilizado un total de 3.493 aprendices, de los cuales 259 fueron mujeres. Por lo tanto, esta área es elegida principalmente por hombres. En lo que respecta al área de STMS, no hay primer ciclo. Esta área no se ofrece más que en el departamento de Borgou. En este caso, el número total de mujeres es mayor que el de hombres. En las instituciones públicas, del total de 522 aprendices de segundo ciclo, 337 son mujeres.

111. Entre las cinco áreas de la ET disponibles en las instituciones públicas, el área de STA cuenta con el mayor número de aprendices, con 759 en el primer ciclo y 4.357 en el segundo. El área de STI se ubica en segundo lugar, con 612 aprendices en el primer ciclo y 3.493 en el segundo. Estas dos áreas siguen siendo importantes desde el punto de vista estadístico entre la población de aprendices de la ET de las instituciones públicas. Esto podría explicarse debido a las facilidades que existen para la inserción profesional de los aprendices que se forman en dichas áreas. Estas facilidades suelen manifestarse en forma del otorgamiento de créditos por parte de los órganos gubernamentales y las instituciones de desarrollo, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Formación profesional

112. Esta rama cuenta con dos categorías de formación, a saber, los cursos de titulación y la formación para adquirir nuevas calificaciones. Ambas modalidades se llevan a cabo en los centros de formación, talleres y liceos públicos y privados. Los centros de formación de corte y confección y de peluquería son los más extendidos en todo el país. Cabe señalar que los departamentos de Atacora y de Ouémé se encuentran en primer lugar en cuanto a número de centros de formación. El cuadro 10 muestra las estadísticas de los exámenes para obtener el certificado de aptitud profesional del período 2013-2015.

Cuadro 10

Estadísticas de los exámenes para obtener el certificado de aptitud profesional (CQM), 2013-2015

<i>Convocatoria</i>	<i>Inscritos</i>	<i>Presentados</i>	<i>Obtenidos</i>	<i>En porcentaje</i>
Octubre de 2013	1 190	1 188	1 143	96,21
Abril de 2014	2 780	2 777	2 326	83,75
Octubre de 2014	2 802	2 800	2 574	91
Abril de 2015	3 997	3 992	3 863	96,76

Fuente: DEC, 2016.

113. Los alumnos que concluyen la enseñanza secundaria deben presentar el examen de bachillerato, cuyos resultados han mostrado dispersión en forma de dientes de sierra durante el período que abarca el informe: un 30,13 % en 2016, un 34,43 % en 2015, un 23,72 % en 2014, un 32,46 % en 2013 y un 37,18 % en 2012.

Enseñanza superior

114. De conformidad con la Resolución del Consejo Africano y Malgache de Enseñanza Superior (CAMES) de 2006 y con la Directiva de la UEMAO de 2007, Benin emprendió la restructuración de los planes de estudios universitarios y la reorganización de las universidades y escuelas para que se ajustaran al modelo académico de licenciatura, maestría y doctorado (LMD). El modelo de LMD tiene la virtud de estar en proceso de convertirse en la norma común a nivel internacional para toda la oferta de enseñanza superior.

115. El cuadro que figura a continuación muestra la situación de las instituciones de enseñanza superior en el período 2009-2016.

Cuadro 11

Número de instituciones registradas desde el año académico 2009/10 hasta el 2015/16

Años académicos	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Universidades públicas	2	2	2	2	4	4	7
Universidades privadas	7	7	7	7	7	7	7
Instituciones universitarias públicas	33	37	38	39	58	58	58
Instituciones universitarias privadas	35	35	35	35	36	36	36
Centros privados de enseñanza superior	64	69	74	82	88	93	93
Instituciones universitarias privadas y centros privados de enseñanza superior	99	104	109	117	124	129	129

Fuente: DEC, 2016.

116. El número de universidades públicas pasó de 2 en 2000/01 a 7 en 2015/16. Al inicio del curso 2016/17, se reorganizó el mapa universitario, lo que permitió reducir el número de universidades a 4: 2 universidades pluridisciplinarias (Universidad de Abomey-Calavi y Universidad de Parakou) y 2 universidades especializadas (Universidad de Agronomía de Porto-Novo y Universidad Politécnica de Abomey).

117. Desde que, en 1997, se empezó a autorizar la creación de instituciones privadas de enseñanza superior, el número de estos establecimientos no deja de aumentar. En Benin se clasifica a estas instituciones en dos tipos, a saber, universidades privadas y centros privados de enseñanza superior. A día de hoy, el Ministerio a cargo de la enseñanza superior ha autorizado la creación de siete universidades privadas. Estas 7 universidades cuentan con 34 instituciones universitarias.

118. En lo que respecta a los centros privados de enseñanza superior, el Ministerio a cargo de la enseñanza superior ha autorizado la creación de 120 establecimientos de este tipo. Fundamentalmente, estos se ubican en la región meridional de Benin. Algunos de estos centros cuentan con centros de enlace regionales. Los centros privados de enseñanza superior ofrecen formación profesional en una amplia variedad de disciplinas. Además de las formaciones que permiten obtener un Certificado de Técnico Superior (BTS) de distintas áreas de especialización, los centros también ofrecen licenciaturas, maestrías profesionalizantes, másteres y diplomas (el Diploma Universitario de Tecnología, el Diploma de Técnico Superior y el Diploma de Estudios Superiores Especializados).

119. En cuanto al ámbito institucional, las reformas permitieron homologar varios de los planes de formación diseñados por los centros privados de enseñanza superior y que los títulos contarán con la firma de las autoridades del Ministerio.

Estudiantes

120. Los estudiantes se matricularon tanto en las instituciones del sector público como en las del privado.

Cuadro 12

Número total de estudiantes matriculados en las instituciones públicas desde el año académico 2001-2002 hasta el 2014-2015

Años académicos	Universidades nacionales de Benin		
	Mujeres	Hombres	Total
2007/08	9 563	34 321	43 884
2008/09	12 484	42 373	54 857
2009/10	17 030	53 852	70 882
2010/11	17 392	56 638	74 030
2011/12	20 448	59 391	79 839
2012/13	22 409	74 739	97 148
2013/14	26 609	82 334	108 943
2014/15	23 175	68 234	92 508

Fuente: MESRS, 2016.

Nota: Los datos de los años académicos 2013/14 y 2014/15 son provisionales.

121. La gratuidad de la enseñanza superior aún no se ha hecho completamente efectiva. Así pues, hasta el período 2015-2016, solo a los estudiantes que no contaban con una beca se exímelos eximía del pago de matrícula. Los estudiantes que perciben subsidios en forma de becas o de ayudas pagan una suma fija de 15.000 francos CFA que se deduce directamente de sus subsidios.

122. Los estudiantes que cuentan con una beca o con un subsidio del Estado se encuentran matriculados en las universidades públicas. Dichos estudiantes se encuentran matriculados, en su mayoría, en el primer ciclo (un 84,91 %), seguidos del segundo ciclo (un 14,78 %) y del tercer ciclo (un 0,30 %).

Cuadro 13

Número total de estudiantes matriculados en las instituciones privadas

Períodos académicos	Mujeres	Hombres	Total
2007/08	6 454	9 785	16 239
2008/09	8 744	11 694	20 438
2009/10	11 029	16 628	27 657
2010/11	10 615	14 365	24 980
2011/12	5 380	8 027	13 407
2012/13	-	-	12 999

Fuente: MESRS, 2016.

Nota: Los datos de los cursos 2011/12 y 2012/13 sobre los estudiantes de las instituciones privadas deben analizarse con cautela. Ello se debe a que, durante estos dos períodos, las instituciones privadas no presentaron las estadísticas de acuerdo con la normativa vigente.

Cuadro 14

Número total de profesores en las instituciones públicas desde el curso académico 2007/08 hasta el 2015/16

Cursos académicos	Profesores titulares	Profesores asociados	Profesores auxiliares	Ayudantes de profesor	Otros	Total
2007/08	56	101	243	347	164	911
2008/09	62	116	251	339	163	931
2009/10	67	75	255	288	323	1 008
2010/11	69	134	314	433	127	1 077

<i>Cursos académicos</i>	<i>Profesores titulares</i>	<i>Profesores asociados</i>	<i>Profesores auxiliares</i>	<i>Ayudantes de profesor</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>
2011/12	81	163	326	312	242	1 124
2012/13	88	190	270	340	142	1 030
2013/14	106	212	364	345	159	1 186
2014/15	-	-	-	-	-	1 269
2015/16	-	-	-	-	-	1 269

Fuente: MESRS, 2016.

Nota: Los datos de los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 son provisionales.

123. El número de profesores de tiempo completo que trabajan en las universidades públicas de Benin asciende a 1.144. Debido a que el número de estudiantes asciende a 99.460, la razón alumnos/profesor es de 87. Esa razón varía dependiendo de la institución, por ejemplo, en la Universidad de Abomey-Calavi es de 82 y en la Universidad de Parakou es de 136. La información disponible no permite calcular a cuántos profesores de tiempo completo equivale el número de profesores por contrata en función de las horas lectivas. El número de profesores ajustado como equivalencia de profesores de tiempo completo se calcula a partir de la suma del número de profesores de tiempo completo y del número de profesores por contrata “ajustados como equivalencia a los profesores de tiempo completo en función de las horas lectivas que trabajan”.

I. Artículo 14

124. No hay nada nuevo que informar.

J. Artículo 15 Derecho a participar en la vida cultural

125. Distintas iniciativas, tanto públicas como privadas, han contribuido a hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a participar en la vida cultural. Entre las más significativas, cabe destacar:

- La aprobación del Decreto núm. 2015-486, de 7 de septiembre de 2015, relativo a la Creación, Atribuciones, Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Cultura (FAC), “por el que quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en contrario, especialmente las del Decreto núm. 2008-112, de 12 de marzo de 2008, relativo a la Aprobación de los Estatutos del Fondo de Apoyo a la Cultura”. Este Decreto tiene por objeto, entre otras cosas, examinar el mecanismo de nombramiento de los representantes de los agentes de la cultura en el Consejo de Administración del FAC. Ya que, al contrario de lo estipulado en el Decreto que fue derogado y que otorgaba a las asociaciones el derecho de voto, actualmente son las federaciones quienes tienen la facultad de nombrar a los representantes. El FAC brinda apoyo financiero a las iniciativas adoptadas por los agentes de la cultura.
- La adopción del Decreto núm. 2011-322, de 2 de abril de 2011, relativo a la Condición de Artista en la República de Benin.
- La organización de distintos eventos, especialmente el Festival Internacional de Teatro de Benin (FITHEB); Quintessence, el Festival Internacional de Cine de Ouidah; Laguimages, el Festival de Cine Documental de Cotonou; Sica (Stars de l’Integration Culturelle Africaine); y la Gaani, la fiesta tradicional de los baribas, en Nikki, en el norte del país.
- El dinamismo de las asociaciones culturales que contribuyen a la promoción de la cultura. Dichas asociaciones actúan en numerosas esferas que van desde la creación artística a la formación, y que incluyen la promoción y la difusión de productos. Además, las asociaciones se mantienen en pie de lucha en lo que respecta a la

defensa de los intereses de los agentes de la cultura en Benin. Las asociaciones de agentes de la cultura organizadas por ramas crean un marco general para cada rama, con el objetivo final de integrar una confederación en el futuro. Actualmente, ya han sido creadas la Federación de Asociaciones de Artistas de Benin (Faaben), la Federación de Músicos de Benin (FMB), la Federación Nacional de Teatro (Fénath), la Liga Africana de los Profesionales del Teatro (Laprothéâtre) y la Federación de Mujeres Artistas de Benin, entre otras.

126. Por otra parte, el Gobierno de Benin presentó a las autoridades de Francia, el 27 de julio de 2016, una solicitud para que se le restituyeran distintos bienes culturales que fueron extraídos durante el período de colonización. Así pues, el Gobierno de Benin tiene la intención de iniciar negociaciones con las autoridades de Francia y de la UNESCO para la restitución de estos bienes culturales que se encuentran distribuidos entre distintos museos y colecciones privadas de arte.
